



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13700

21/05/2020

31604

**AUTOR/A:** MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

### RESPUESTA:

En relación a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa lo siguiente:

El Gobierno, con el acuerdo de los Agentes Sociales, ha adoptado en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, nuevas medidas- hasta el 30 de junio y, por tanto, no vinculadas en su vigencia al mantenimiento del estado de alarma- cuyo objetivo es proporcionar una respuesta ponderada teniendo en consideración los efectos que la emergencia sanitaria y las medidas de contención y las limitaciones han causado en la actividad de las empresas y en los contratos de trabajo, y en especial sobre las rentas salariales, a la par que atender al panorama de desescalada y a la reanudación progresiva de la actividad económica, que requiere de los mecanismos de sostén, racionalidad social y protección necesarios.

Asimismo, ha dispuesto la posibilidad de que dichas medidas puedan ser prorrogadas, previa consulta a una Comisión Tripartita de seguimiento laboral, en atención a las restricciones de la actividad vinculadas a razones sanitarias que subsistan llegado el momento.

Madrid, 24 de junio de 2020